



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 514-2016-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 15 DE DICIEMBRE DEL 2016



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Informe N° 411-2016/GDH-MPB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 0549-2016-SGECD-GDH-MPB, emitido por la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte y el Ref. 4968-2016, suscrito por la Institución Educativa Fe y Alegría N° 35, relacionado a la Felicitación de la Alumna **MILAGROS LIZETH HUAQUIA DÍAZ – 4° GRADO DE SECUNDARIA.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con fecha 29 de Noviembre del 2016, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte emite el Informe N° 0549-2016-SGECD-GDH-MPB, donde Informa que la Estudiante **MILAGROS LIZETH HUAQUIA DÍAZ – 4° GRADO DE SECUNDARIA**, ha Obtenido el **1° PUESTO** en el **VI CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA DE FISCALES ESCOLARES 2016, ORGANIZADO POR EL PROGRAMA DE FISCALES ESCOLARES DEL MINISTERIO PUBLICO**, realizado el 02 de Noviembre en el Auditorio de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Lima y que contó con la presencia de 32 Fiscales escolares de todo el País donde la temática a tratar fue, **PROPUESTAS DE POLITICAS PUBLICAS PARA PREVENIR CONDUCTAS ILICITAS EN EL II.EE.**, el cual es un logro para su Institución y a la vez para la Provincia de Barranca, el cual nos llena de orgullo.

Que, la actual gestión municipal conociendo de esta gran labor realizada por las Instituciones Educativas y estudiantes, considera correcto y oportuno expresar un reconocimiento de felicitación, por lo que resulta atendible la emisión de la presente Resolución de Alcaldía propuesta.

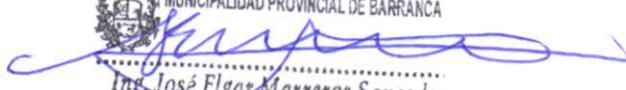
Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y Art. 43 de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a la Estudiante **MILAGROS LIZETH HUAQUIA DÍAZ – 4° GRADO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA N° 35**, por haber Obtenido el **1° PUESTO** en el **VI CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA DE FISCALES ESCOLARES 2016, ORGANIZADO POR EL PROGRAMA DE FISCALES ESCOLARES DEL MINISTERIO PUBLICO**, realizado el 02 de Noviembre en el Auditorio de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Lima y que contó con la presencia de 32 Fiscales escolares de todo el País.

ARTICULO 2º.- PONER, en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE